

## FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2012

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE EDUCACION	<b>PARTIDA</b>	09
<b>SERVICIO</b>	SUBSECRETARIA DE EDUCACION	<b>CAPÍTULO</b>	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo a Junio 2011	Estimación 2012	Meta 2012	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Apoyo Educativo a Establecimientos Educativos</li> <li>-Plan de Apoyo Compartido</li> </ul>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>1 Establecimientos educacionales que participan en el Plan de Apoyo Compartido que mejoran desempeño SIMCE Matemáticas</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Número de establecimientos educacionales que participan en el Plan de Apoyo Compartido que superan el nivel inicial en matemáticas en el SIMCE t-1/Número de establecimientos educacionales que participan en el Plan de Apoyo Compartido cuyo SIMCE 2009 en matemáticas se encontraba en nivel inicial)*100	0.0 %	N.C.	N.C.	N.C.	0.0 %	17.8 % (114.0/641.0)*100	9%	Reportes/Informes Informe de la unidad Plan Apoyo Compartido DEG en base a los datos entregados por SIMCE	1	1
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Apoyo Educativo a Establecimientos Educativos</li> <li>-Plan de Apoyo Compartido</li> </ul>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>2 Establecimientos educacionales que participan en el Plan de Apoyo Compartido que mejoran desempeño SIMCE</p>	(Número de establecimientos educacionales que participan en el Plan de Apoyo Compartido que superan el	0.0 %	N.C.	N.C.	N.C.	0.0 %	63.2 % (290.0/459.0)*100	9%	Reportes/Informes Informe de la unidad Plan Apoyo Compartido DEG en base a los datos entregados por SIMCE	2	2

	Lenguaje Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	nivel inicial en lenguaje y comunicación en el SIMCE t-1/Número de establecimientos educativos que participan en el Plan de Apoyo Compartido cuyo SIMCE 2009 en lenguaje y comunicación se encontraba en nivel inicial)*100										
•Políticas y Normas Educativas -Carrera Docente	<u>Eficacia/Producto</u>  3 Porcentaje de alumnos que se matriculan en carreras de pedagogía con 600 ó más pts. promedio en PSU en el año t  Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de alumnos matriculados en carreras de pedagogía en el año t con 600 ó más puntos en el puntaje promedio de la PSU/Número total de alumnos matriculados en las carreras de pedagogía en el año t)*100	8.6 % (1895.0/22118.0)*100  H: 0.0  M: 0.0	8.4 % (1906.0/22592.0)*100  H: 0.0  M: 0.0	0.0 % (0.0/0.0)*100  H: 0.0 (0.0/0.0)*100  M: 0.0 (0.0/0.0)*100	15.0 % (3369.0/22404.0)*100  H: 0.0 (0.0/0.0)*100  M: 0.0 (0.0/0.0)*100	10.6 % (2500.0/23586.0)*100  H: 0.0 (0.0/0.0)*100  M: 0.0 (0.0/0.0)*100	15.0 % (3369.0/22404.0)*100  H: 18.5 (1594.0/8599.0)*100  M: 12.9 (1775.0/13805.0)*100	9%	<u>Reportes/Informes</u> Informe sobre los alumnos que cumplen el requisito  <u>Reportes/Informes</u> Informe del total de alumnos matriculados en las carreras de pedagogía en el año t	3	3
•Institucional	<u>Eficacia/Producto</u>  4 Cobertura de matrícula en el primer nivel de transición (4 a 5 años)  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Nº de alumnos matriculados en el primer nivel de transición (4 a 5 años) en establecimientos educativos subvencionados en el año	48.5 % (120731.0/249135.0)*100	53.8 % (133497.0/248207.0)*100	57.9 % (143131.0/247280.0)*100	51.5 % (127799.0/248095.0)*100	59.3 % (147029.0/248095.0)*100	61.7 % (153629.0/248909.0)*100	9%	<u>Base de Datos/Software</u> Informe de Subvenciones (BD Excel) con matrícula mensual NT1 2012.  <u>Reportes/Informes</u>	4	4

		t/Población estimada de 4 a 5 años en el año t)*100								Documento con estimación del dato población (INE), BD.		
•Financiamiento de Acciones Educativas -Aporte en Infraestructura	<u>Eficacia/Producto</u>  5 Porcentaje de establecimientos afectados por el terremoto que cuentan con solución de infraestructura al año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de Establecimient os con solución de infraestructura al año t/Número de Establecimient os afectados por el terremoto)*10 0	N.M.	N.M.	0.0 % (0.0/0.0)* 100	18.5 % (846.0/457 7.0)*100	23.5 % (1072.0/45 57.0)*100	42.2 % (1922.0/4 557.0)*10 0	10%	<u>Reportes/Infor mes</u> Informe de solución de infraestructura, elaborado por el Departamento de Infreestructura Educativa  <u>Reportes/Infor mes</u> Informe de Gestión de establecimient os afectados por el terremoto, elaborado por el Departamento de Infreestructura Educativa	5	5
•Financiamiento de Acciones Educativas -Liceos Bicentenarios	<u>Eficacia/Producto</u>  6 Porcentaje de Liceos Bicentenario de Excelencia al año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de Liceos Bicentenario de Excelencia implementados al año t/Número de Liceos Bicentenario de Excelencia en el período de gobierno 2010- 2014)*100	N.M.	N.M.	0.0 % (0.0/0.0)* 100	50.0 % (30.0/60.0) *100	45.0 % (27.0/60.0) *100	90.0 % (54.0/60.0 ) *100	9%	<u>Reportes/Infor mes</u> Listado de los establecimient os incorporados al Programa de Liceos Bicentenario de Excelencia (2011 - 2012)  <u>Reportes/Infor mes</u> Convenios de los	6	6

										establecimientos incorporados al Programa de Liceos Bicentenario de Excelencia.		
										Reportes/Informes Informe de Gestión e implementación anual 2012 de establecimientos incorporados al Programa Liceos Bicentenario.		
•Institucional	<p><u>Calidad/Productos</u></p> <p>7 Porcentaje de denuncias recibidas en las Oficinas de Atención Ciudadana (web o presenciales) resueltas o cerradas en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Número de denuncias resueltas o cerradas en las Oficinas de Atención Ciudadana (web o presenciales) en el año t/Número total de denuncias recibidas en las Oficinas de Atención Ciudadana (web o presenciales) en el año t)*100	90.5 % (10063.0/11120.0)*100	92.6 % (11845.0/12790.0)*100	93.7 % (14145.0/15091.0)*100	88.6 % (11521.0/12999.0)*100	95.0 % (14956.0/15743.0)*100	95.0 % (23750.0/25000.0)*100	9%	Reportes/Informes Estadística de Atención de Usuarios de la Oficina Ayuda MINEDUC.	7	7
•Financiamiento de Acciones Educativas -Subvenciones Educativas	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>8 Porcentaje de establecimientos educacionales subvencionados con</p>	(Nº de establecimientos educacionales subvencionados con matrícula igual o mayor	0.0 %	42.1 % (1715.0/4078.0)*100	32.3 % (1784.0/5522.0)*100	79.4 % (2669.0/3363.0)*100	79.4 % (2669.0/3363.0)*100	81.0 % (2430.0/3000.0)*100	9%	Reportes/Informes de Actas de Fiscalización, elaborados por la Unidad de	8	8

	matrícula igual o mayor a 20 alumnos que tienen una o más Acta C en el año t-1 con al menos una visita de inspección integral al 30 Junio del año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	a 20 alumnos que tienen una o más Acta C en el año t-1 con al menos una visita de inspección integral al 30 Junio del año t/Nº de establecimientos educativos subvencionados con matrícula igual o mayor a 20 alumnos que tienen una o más Acta C en el año t-1)*100								Inspección, obtenidos de la base de datos de Subvenciones		
•Evaluación del Sistema Educativo -Evaluación y Acreditación Docente	<u>Eficacia/Producto</u>  9 Cobertura de docentes de aula del sector municipal con Evaluación Docente vigente  Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI	(Nº de docentes de aula del sector municipal con evaluación del desempeño profesional docente vigente al año t/Nº de docentes de aula del sector municipal en el año t)*100	0.0 %  H: 0.0  M: 0.0	72.4 % (55147.0/76212.0)*100  H: 0.0 (0.0/0.0)*100  M: 0.0 (0.0/0.0)*100	75.6 % (57010.0/75375.0)*100  H: 0.0 (0.0/0.0)*100  M: 0.0 (0.0/0.0)*100	N.M.	78.0 % (53040.0/68000.0)*100  H: 0.0 (0.0/0.0)*100  M: 0.0 (0.0/0.0)*100	80.0 % (54400.0/68000.0)*100  H: 76.2 (15483.0/20331.0)*100  M: 81.6 (38917.0/47669.0)*100	9%	<u>Reportes/Informes</u> Informes elaborado por CPEIP a partir de informe de institución contratada para efectuar evaluación y base de docentes.  <u>Base de Datos/Software</u> BD CPEIP de docentes de aula del sector municipal señalando su estado de vigencia de la evaluación del desempeño profesional docente.	9	9
•Apoyo Educativo a	<u>Eficacia/Producto</u>	(Número de	N.M.	23.9 %	S.I.	N.C.	50.0 %	55.0 %	9%		10	10

<p>Establecimientos Educativos -Recursos Educativos</p>	<p>10 Porcentaje de estudiantes que tienen a lo menos una vez a la semana actividades pedagógicas con TIC, en establecimientos subvencionados participantes en el Plan Tecnologías para una Educación de Calidad (Plan TEC) en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>estudiantes que tienen a lo menos una vez a la semana actividades pedagógicas con TIC, en establecimientos subvencionados participantes en el Plan TEC, en el año t/Número total de estudiantes en establecimientos subvencionados participantes en el Plan TEC, encuestados en el año t)*100</p>		<p>(2197.0/9183.0)*100</p>			<p>(551514.0/1103028.0)*100</p>	<p>(1193533.0/2170060.0)*100</p>		<p><u>Reportes/Informes</u> Informe consolidado interno de la unidad de Enlaces del Mineduc, del número de estudiantes que tienen a lo menos una vez a la semana actividades pedagógicas con TIC, en establecimientos subvencionados participantes en el Plan TEC.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Informe consolidado interno de la unidad de Enlaces del Mineduc, sobre el total de estudiantes en establecimientos subvencionados participantes en el Plan TEC.</p>		
<p>•Apoyo Educativo a Establecimientos Educativos -Recursos Educativos</p>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>11 Porcentaje de Docentes que declaran utilizar el texto del estudiante entregado por el MINEDUC, en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Nº Docentes que declaran utilizar el texto del estudiante entregado por el MINEDUC en año t/Total de docentes encuestados en año t)*100</p>	<p>80 % (319/400)*100</p>	<p>81 % (3449/4255)*100</p>	<p>92 % (4178/4554)*100</p>	<p>N.C.</p>	<p>93 % (4524/4890)*100</p>	<p>93 % (4524/4890)*100</p>	<p>9%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Informe UCE con el resultado del indicador referente a la Encuesta de Seguimiento al uso de los Textos</p>	<p>11</p>	<p>11</p>

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Notas:

1 El Plan de Apoyo Compartido (PAC), es una estrategia de apoyo educativo focalizada en los establecimientos educacionales subvencionados que presentan las mayores oportunidades de mejora y de esta manera contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación. Se aplica por primera vez el año 2011, a partir del mes de Marzo , por lo que el indicador es muy relevante teniendo en cuenta que con los resultados del plan se podrá medir la efectividad real en el aprendizaje de los niños de la implementación de un programa de esta naturaleza.

El objetivo del PAC es instalar y fortalecer competencias en la escuela, apoyando a los directores, jefes de las unidades técnicas pedagógicas y profesores en el desarrollo de competencias en gestión educativa y técnicas pedagógicas, que permitan al establecimiento consolidar y fortalecer su modelo de enseñanza para que puedan conducir autónomamente y con eficacia el proceso de mejoramiento del aprendizaje de los niños.

El puntaje a nivel inicial es un puntaje inferior a 233 puntos en matemáticas.

Los establecimientos educacionales que participan en el Plan de Apoyo Compartido tienen nivel inicial en SIMCE en lenguaje y/o matemáticas.

2 El Plan de Apoyo Compartido (PAC), es una estrategia de apoyo educativo focalizada en los establecimientos educacionales subvencionados que presentan las mayores oportunidades de mejora y de esta manera contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación. Se aplica por primera vez el año 2011, a partir del mes de Marzo , por lo que el indicador es muy relevante teniendo en cuenta que con los resultados del plan se podrá medir la efectividad real en el aprendizaje de los niños de la implementación de un programa de esta naturaleza.

El objetivo del PAC es instalar y fortalecer competencias en la escuela, apoyando a los directores, jefes de las unidades técnicas pedagógicas y profesores en el desarrollo de competencias en gestión educativa y técnicas pedagógicas, que permitan al establecimiento consolidar y fortalecer su modelo de enseñanza para que puedan conducir autónomamente y con eficacia el proceso de mejoramiento del aprendizaje de los niños.

El puntaje a nivel inicial es un puntaje inferior a 233 puntos en matemáticas.

Los establecimientos educacionales que participan en el Plan de Apoyo Compartido tienen nivel inicial en SIMCE en lenguaje y/o matemáticas.

3 Están consideradas todas las carreras de pedagogías de Universidades, con la excepción de la Universidad Mayor que no entrega matrícula por RUT y sólo sabemos el número de becados.

Dentro de las carreras, no se consideran los titulados de las Pedagogías de los Institutos Profesionales, ya que ellos fundamentalmente no usan la PSU como vía de acceso.

Los datos se refieren a todos los estudiantes de 1er. año de las carreras de las Universidades, independiente que algunas de éstas tienen ingresos sin rendición de PSU.

Para efectos del Puntaje PSU se considera el promedio de la prueba de lenguaje y matemática correspondiente al proceso de admisión 2011.

Para la meta 2012, en su denominador se usó la información del 2011, por lo que el total estimado de estudiantes que se matricularán en carreras de pedagogía, puede sufrir variaciones.

4 -Se consideran los niños y niñas matriculados en el primer nivel de transición con un rango de edad entre 4 y 5 años.

-Los datos de población estimada son extraídos desde el INE.

-La población a la que hace referencia el estimador será atendida por el Ministerio de Educación, JUNJI, Integra y Colegios Particulares Pagados.

-El primer nivel de transición hoy cuenta con Subvención Universal a partir de la promulgación de la Ley SEP lo que implica que todos los establecimientos deben realizar el proceso de Reconocimiento Oficial para este nivel como lo establece la Ley de Subvenciones, procedimiento que involucra un determinado tiempo y requerimientos tanto para los sostenedores, como para el propio Ministerio.

-Los datos de matrícula son procesados en la unidad de subvenciones. Estos datos vienen desagregados entre establecimientos regulares y escuelas de lenguaje. El método utilizado en la unidad de párvulo para la cuantificación del indicador es la suma de la matrícula de los establecimientos regulares y de las escuelas de lenguaje en cada mes, quedando como la matrícula del año la que se registra en diciembre de cada año.

5 Se entenderá por:

-Establecimientos afectados por el terremoto: aquellos comprendidos en la zona indicada en el Decreto N°150 del Ministerio del Interior de 2010 (V a IX regiones y RM), y que tienen daño en su infraestructura producto del terremoto del 27.02.2010.

El total de establecimientos con daño en su infraestructura producto del terremoto, se determina en función de la información entregada por los sostenedores al Departamento de Infraestructura Educativa del MINEDUC.

-Establecimientos con solución de infraestructura: aquellos que se adjudicaron recursos de planes convocados y financiados por el Ministerio de Educación, con el fin de recuperar las condiciones de seguridad, estabilidad estructural, habitabilidad e higiene en los establecimientos afectados por el terremoto (Plan Reparaciones Menores (PRM3), Plan de Reparaciones Menores 4), Plan de Reparaciones Mayores 1 (PRMM1), Plan de Reparaciones Mayores 2 (PRM2) y Plan de Reposiciones).

-Forma de medición de los establecimientos con soluciones de infraestructura: informe del equipo de operaciones indicando la finalización de la obra física del proyecto.

--Obra física terminada: se considerará terminados sólo aquellos proyectos que cuenten con al menos uno de los siguientes documentos con fecha de emisión al 15 de diciembre de 2012, a saber: Acta de Recepción Provisoria, Recepción Municipal o Acta extendida por el sostenedor en donde se indique que la obra está terminada.

Para la Meta 2012, sólo se considera como solucionados aquellos establecimientos afectados por el sismo a los que se les asignó fondos por parte de MINEDUC, en consideración al Decreto 41 de Abril de 2011, y cuya obra física termine hasta el 15 de diciembre de 2012. El informe de solución de infraestructura, se emitirá entre la fecha máxima de término de las obras físicas y hasta el 15 de enero 2013, en consideración al tiempo necesario para el procesamiento y validación de los datos y levantamiento de la evidencia física que sustenta los medios de verificación.

Este indicador considera la medición de las soluciones de infraestructura entregadas a partir de la asignación presupuestaria "Infraestructura Establecimientos Subvencionados" de acuerdo a su glosa presupuestaria, en el contexto de la reconstrucción. Se excluyen los proyectos SAD Terremoto / SISMO / Tradicionales Terremoto: SAD: Establecimientos del Sistema de Administración Delegada (DL 3.166), estos proyectos finalmente no fueron financiados con recursos del Ministerio de Educación, sino con recursos de los propios administradores. SISMO: Proyectos financiados con recursos de FIE, en su modalidad de emergencia y a través de mecanismo PMU ? SUBDERE, que sirvieron sólo para que los establecimientos pudiesen comenzar el año escolar al 26 de abril del 2010. Tradicionales Terremoto: "Liceos Tradicionales Beneficiados".

6 Un establecimiento cumple con el estándar de Liceo Bicentenario de Excelencia, una vez que es elegido como tal por el Comité Evaluador de Proyectos establecido para el Ministerio de Educación, para cada una de las convocatorias del proyecto, esto es en el 2010 para aquellos que inician en marzo 2011, el 2011 para los que inician en marzo 2012, y el 2012 para aquellos que inician en marzo 2013. Se entenderá por liceo implementado a aquellos que cumplan con los requisitos de operación, infraestructura y tecnología que establece el proyecto, apropiados para alcanzar resultados académicos de excelencia. Los requisitos son los siguientes:

(1) Iniciar las clases de acuerdo al calendario escolar definido por el MINEDUC para todos los establecimientos educacionales del país.

(2) Contar al 31 de marzo del 2012 con una pantalla digital en cada sala de clases de séptimo básico, un Notebook por cada alumno que ingrese a séptimo básico y contar con una biblioteca acorde con el proyecto de alta exigencia académica. Cada Liceo Bicentenario de Excelencia debe tener habilitada una biblioteca acorde con su proyecto de alta exigencia académica, la cual deberá tener la(s) colección(es) de libros que este determine, para ello el MINEDUC para asegurar que esta Biblioteca cumpla con estándares de primer nivel, mediante el Centro de Recursos del Aprendizajes (CRA), entregará una colección de recursos de apoyo educativo o en su defecto la asesoría al liceo para que la adquisición de libros que realice, sean los adecuados para cumplir con los objetivos pedagógicos.

(3) Al 31 de diciembre del 2012, deberán estar finalizadas las obras de infraestructura, sean estas de construcción de nuevos establecimientos, como las de reposición, reparación y ampliación de establecimientos educacionales, conforme a lo dispuesto en la Resolución N°443 del Ministerio de Educación.- Considerando el compromiso presidencial, los 30 establecimientos denominados Liceos Bicentenario de Excelencia estarán operativos (impartirán clases) a partir de marzo del 2013. Los Convenios establecidos por cada establecimiento adscrito al Programa Liceos Bicentenario de Excelencia MINEDUC, determinan el marco de compromisos, recursos acción y responsabilidades asociadas a la su implementación. Equipos Técnicos del MINEDUC, realizarán visitas programadas a los establecimientos Liceos Bicentenario de Excelencia para realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos.

7 Denuncia: Es el proceso o trámite que realiza un usuario, ya sea en nuestras oficinas presenciales o en la sección 'Denuncias' de nuestra página web [www.ayudamineduc.cl](http://www.ayudamineduc.cl), para solicitar una solución, aclaración o apoyo en alguna área que él o ella estime se le está vulnerando algún derecho ciudadano.

La denuncia (o reclamo) ingresa a un sistema de registro que permite identificar al usuario que hace la denuncia, el área a la cual ésta se refiere, la fecha en que es ingresada y el funcionario que atenderá la denuncia. El usuario podrá hacer seguimiento de su denuncia a través de la página web o directamente en cualquier oficina de atención presencial Ayuda MINEDUC, para conocer el estado en que ésta se encuentra (podrá también consultar por ésta a través de nuestro call center, 600 600 26 26).

Una denuncia ingresada podrá, si están dadas las condiciones, ser 'resuelta' o 'cerrada' por el propio funcionario que atiende el reclamo ingresado por el usuario.

Si el tema de la denuncia requiere de un apoyo externo especializado, el funcionario podrá 'derivar' la denuncia a la red de colaboradores existente para estos efectos: educación superior (nivel nacional), supervisión técnico pedagógica (nivel provincial), inspección de subvenciones (nivel provincial). La derivación requiere de un pronunciamiento o gestión del 'colaborador', el cual devuelve la denuncia con la respuesta correspondiente al funcionario que atendió originalmente la denuncia. Finalmente, éste último 'cierra' la denuncia o la da por 'resuelta', para informar posteriormente al usuario.

Denuncia Resuelta: El sistema reporta una denuncia como 'resuelta', cuando ésta ha recibido efectivamente el tratamiento que corresponde según el área a la cual corresponda el reclamo.

Esto significa que la denuncia ha sido abordada y respondida por escrito en el sistema de registro por el funcionario de la oficina presencial o del equipo web. O, en su defecto, ha hecho el circuito con la red de colaboradores, lo que ha permitido generar también una respuesta escrita en el sistema de registro. Cuando la respuesta es publicada en el sistema de registro, se entiende que la denuncia está 'cerrada' o 'resuelta', porque el usuario efectivamente puede acceder y conocer el tratamiento, la gestión y la respuesta que se la ha dado a su reclamo.

Cabe precisar que la respuesta puede resultar, por diversas razones, insatisfactoria para el usuario, sin embargo, si se ha hecho el protocolo y se han realizado los procedimientos contemplados para el tratamiento de una denuncia, ésta se entenderá como 'resuelta' o 'cerrada'.

El ejercicio ciudadano de ingresar una denuncia y esperar que ésta tenga solución, tiene que ver con lo señalado en los supuestos, es decir, con el conocimiento ciudadano de sus derechos, la información oportuna respecto de ellos y el no cumplimiento por parte de los establecimientos educacionales de las leyes y normativas vigentes. El cierre o resolución oportuna de una denuncia, y en consecuencia con el cumplimiento de la meta, tiene que ver con la capacidad de respuesta y atención que el Ministerio de Educación pueda proporcionar. Tiene que ver asimismo con la capacidad que el MINEDUC posee para gestionar los casos, establecer mediaciones, oficiar a los establecimientos, instruir visitas de supervisión técnico pedagógica o de inspección de subvenciones, entre otras.

Cabe señalar que para efectos de la medición de la meta regional de la Región Metropolitana, se consideran los resultados obtenidos por el centro de responsabilidad Región Metropolitana sumados a los resultados obtenidos por el centro de responsabilidad Nivel Central.

#### 8 TERMINOLOGIA:

\*Acta Fiscalización: Documento oficial en el que constan las observaciones encontradas por los Inspectores en las visitas de fiscalización realizadas a los Establecimientos Educativos. Las Observaciones, están referidas al cumplimiento de las leyes y reglamentos que norman la transferencia de la Subvención Educativa; están codificadas y agrupadas de acuerdo a su gravedad y naturaleza. Son leves las de tipo B y graves las de tipo C.

\*Acta de fiscalización: se califica de tipo A, B o C. \*Tipo A: No presenta observaciones \*Tipo B: Sólo tiene observaciones tipo B \*Tipo C: Presenta al menos una observación de tipo C. Las Actas C dan inicio a un proceso administrativo, sancionatorio que puede derivar en diversas sanciones, entre las cuales podemos señalar las multas en dinero, retenciones, pérdida de Reconocimiento Oficial, amonestaciones, inhabilitaciones de los sostenedores, etc.

\*Visita Integral: es aquella que se realiza con el propósito verificar el cumplimiento permanente de los requisitos para mantener el Reconocimiento Oficial y que además permite verificar el cumplimiento de la legislación que le ha permitido recibir el beneficio de la subvención fiscal. Se revisa: Asistencia, matrícula, reglamento interno, financiamiento compartido, planta docente, Programa de Integración Escolar (PIE), asistentes educación, vulnerabilidad, infraestructura, higiene, etc.

9 La Evaluación Docente afecta a todos los docentes de aula del sector municipal y se norma por el reglamento Decreto N° 192 de Educación del 30 de agosto de 2004, y sus modificaciones. Describe entre otros, los niveles de desempeño y sus consecuencias.

Los docentes que son evaluados obtienen una de cuatro alternativas de nivel de desempeño, el que rige para ellos por tiempo variable. La evaluación obtenida por cada docente tiene una vigencia de:

- a) cuatro años para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Destacado o Competente.
- b) dos años para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Básico (esto aplica a partir de los resultados de proceso de E. Docente 2011).
- c) un año para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Insatisfactorio.

Hay situaciones bajo las cuales un docente puede extender el período de vigencia de su evaluación:

- Cuando el docente a evaluar es evaluador par, se exime de ser evaluado, en cuyo caso obligatoriamente debe evaluarse en el proceso del año siguiente.
- Cuando a solicitud del docente por causales identificadas en el reglamento y debidamente acreditadas, su sostenedor le permite suspender la evaluación para el año inmediatamente siguiente.

El denominador del indicador considera docentes con al menos 2 horas de aula contratadas y más de un año en el sistema municipal.

Evaluación Docente presenta una reducción en la base 2011 como consecuencia la disminución de la dotación docente municipal.

En diciembre se obtiene el número efectivo de docentes que rinden la ED.

10 - El indicador considera los alumnos de establecimientos subvencionados en estándar TEC (Plan Tecnologías para una Educación de Calidad o Plan TEC) con su Plan de Uso aprobado, que realizan al menos una vez a la semana actividades pedagógicas con TIC, en al menos el 80% de las semanas de clases.

- La declaración de cada establecimiento acerca del nivel de uso de las TIC en sus clases, se realiza en el Plan de Uso pedagógico implementado en el marco del Plan TEC.

- El estándar TEC considera que el plan de coordinación informática (PCI) esté aprobado y que todo el equipamiento este despachado e instalado.

- El Plan de Usos pedagógicos es un conjunto de compromisos que contrae el sostenedor, referentes a los usos educativos en cada uno de sus establecimientos, que realizará con los recursos tecnológicos entregados.

- Al hablar de año t, se está considerando el año escolar; de marzo a diciembre, meses en que se realizarán las mediciones.

- Establecimientos subvencionados monitoreados son, aquellos que están siendo apoyados por el ministerio de educación debido a su baja autonomía en el uso de las TIC, de acuerdo a lo establecido por los focos de trabajo de ENLACES. Se consideran solo estos establecimientos, ya que son los únicos en los que se puede hacer un seguimiento efectivo del uso de TIC con fines educativos.

- La meta establecida para el año 2011 tuvo como base para su construcción, información obtenida del Índice de Desarrollo Digital Escolar (IDDE), respecto al uso actual de TIC en establecimientos del sistema escolar. Este índice se obtiene de una medición realizada cada dos años, siendo el año 2009 la última vez que se realizó. El año 2011 se va a realizar la siguiente medición, obteniéndose los resultados el año 2012.

- Se realizará el seguimiento a una muestra probabilística del 20% de los establecimientos monitoreados, de manera de poder medir el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Uso. Para el año t, se harán tres mediciones mutuamente excluyentes, que sumaran al menos un 20% del universo considerado. Esta muestra será representativa a nivel regional y nacional.

- El seguimiento a la muestra se realizará a través de encuestas en terreno. Las encuestas obtendrán información en docentes y alumnos y serán aplicadas por un organismo externo al Servicio.

11 La encuesta que provee la información de este indicador es parte de un estudio de seguimiento al uso de textos escolares, que realiza el componente textos escolares de la UCE.

La metodología de trabajo para el desarrollo de la encuesta está dada por el trabajo en conjunto de un equipo de profesionales del Ministerio de Educación quienes van definiendo los niveles y subsectores donde se aplicará la encuesta, el mecanismo de consulta, las especificaciones técnicas y otras variables asociadas.

La encuesta es aplicada por el MINEDUC, a través de una plataforma web desarrollada en forma interna. En la encuesta se formulan preguntas cerradas y abiertas a los docentes respecto al uso de los textos escolares.

La muestra probabilística será definida con posterioridad. Ésta es proporcional y de representación nacional. El valor de la muestra se ajustará de acuerdo a la participación efectiva de los docentes en el estudio y de que no existan modificaciones en los subsectores y niveles a evaluar.

Respecto a la consulta que se refiere al uso del texto, esta se refiere al texto del estudiante, entregado por el MINEDUC.

#### Supuesto Meta:

1 - Los sostenedores de los establecimientos educacionales con bajo rendimiento están interesados en participar e implementar el Plan de Apoyo Compartido en forma voluntaria o en participar con una Asesoría Técnica Externa por iniciativa personal (ATE).

- La tasa de deserción de los establecimientos educacionales que participan en el Plan de Apoyo Compartido 2012, no supera el 5%.

- La matrícula estimada de los establecimientos educacionales con bajo rendimiento no sufre variaciones considerables.

- Los establecimientos educacionales que participan en el Plan de Apoyo Compartido, mantendrán un año escolar normal. En caso de contingencia se asume que se desarrollará al menos 183 días de clases al año para los establecimientos con jornada escolar completa y 193 días de clases al año para los establecimientos sin jornada escolar completa.

2 - Los sostenedores de los establecimientos educacionales con bajo rendimiento están interesados en participar e implementar el Plan de Apoyo Compartido en forma voluntaria o en participar con una Asesoría Técnica Externa por iniciativa personal (ATE).

- La tasa de deserción de los establecimientos educacionales que participan en el Plan de Apoyo Compartido 2012, no supera el 5%.

- La matrícula estimada de los establecimientos educacionales con bajo rendimiento no sufre variaciones considerables.

Los establecimientos educacionales que participan en el Plan de Apoyo Compartido, mantendrán un año escolar normal. En caso de contingencia se asume que se desarrollará al menos 183 días de clases al año para los establecimientos con jornada escolar completa y 193 días de clases al año para los establecimientos sin jornada escolar completa.

3 - Existe oferta de Universidades que tienen como requisito para el ingreso a la carrera de pedagogía, un mínimo de 500 puntos en la PSU.

-Existe interés en estudiantes con 600 pts. o más en la PSU, por matricularse en carreras de pedagogía.

4 -Las familias no presentan resistencia a matricular a sus hijos tempranamente en algún programa educativo o en la escuela, ya que reconocen los beneficios que tiene para sus hijos e hijas incorporarlos en esa edad a procesos de aprendizaje en la escuela.

-La demanda por matricular los niños y niñas en instituciones del Ministerio de Educación es igual o superior al promedio de los últimos dos años considerando que este no constituye el único oferente de educación para el Primer Nivel de Transición.

-Existe compromiso por parte de los sostenedores para generar condiciones que favorezcan la incorporación activa del nivel de Educación Parvulario en las escuelas subvencionadas.

-No existan cambios en el presupuesto.

5 - Los sostenedores de los establecimientos educacionales firman Convenio con el Ministerio de Educación.

- El sostenedor cumple con los plazos y condiciones establecidas en el Convenio firmado con el Ministerio de Educación.

- La tasa de renuncia de los sostenedores a los convenios, no supera el 2%.

- Accesibilidad a Establecimientos Educacionales lo que no se puede dar si se interrumpen o imposibilita el acceso a uno o varios establecimientos educacionales, durante un lapso de tiempo por causales de FUERZA MAYOR definidas en el Código Civil (desastres naturales, guerras, conmoción pública, etc.), huelgas y/o toma de Establecimientos Educacionales o por acción u omisión directa o indirecta del Sostenedor o de la Dirección del establecimiento.

- Existe interés por parte de los sostenedores de postular a los planes convocados por el Ministerio de Educación.

6 -Disposición de los Establecimientos Educacionales en participar en el Programa.

-Accesibilidad a Establecimientos Educacionales lo que no se puede dar si se interrumpen o imposibilita el acceso a uno o varios establecimientos educacionales, durante un lapso de tiempo por causales de FUERZA MAYOR definidas en el Código Civil (desastres naturales, guerras, conmoción pública, etc.) y huelgas y/o toma de Establecimientos Educacionales.

-Los sostenedores de los Establecimientos Educacionales cumplen con los plazos establecidos en los convenios.

7 - La disposición por parte de la ciudadanía en considerar como mediador de sus conflictos educacionales al Ministerio de Educación.

- El conocimiento por parte de la ciudadanía de los derechos que le corresponden y que están amparados por legislaciones y normativas vigentes.

- La posibilidad de la ciudadanía de informarse respecto de sus derechos a través de la información que el Ministerio de Educación les proporciona.

- Que los establecimientos educacionales cumplan los procesos administrativos correspondientes y definidos por Ley.
  - Que en el último trimestre del período se mantenga el promedio de denuncias formalizadas observado en años anteriores. Una sobredemanda asociada a casos extraordinarios o de alto impacto mediático pueden alterar el circuito lógico de un período que, de manera regular, tiende a cerrar hacia el final del año escolar, lo que alteraría la capacidad normal y regular que el equipo de trabajo tiene para abordar la un cierre normal del periodo.
- 8 Accesibilidad a Establecimientos Educacionales lo que no se puede dar si se interrumpen o imposibilita el acceso a uno o varios establecimientos educacionales, durante un lapso de tiempo por causales de FUERZA MAYOR definidas en el código Civil (desastres naturales, guerras, conmoción pública, etc.) y huelgas y/o toma de EE.  
Cambios en la Legislación que podrían introducir cambios fundamentales en el sistema de subvenciones.
- 9 Cumplimiento del acuerdo tripartito por parte del Colegio de Profesores, Municipios y Ministerio de Educación.  
CPEIP no controla ni regula las autorizaciones otorgadas por sostenedores para Suspender, Cancelar o Eximir a docentes identificados para rendir la Evaluación Docente. Esto condiciona el porcentaje de docentes sin evaluar en el total del sistema.  
Se estima del orden de 5.000 nuevos docentes entrantes al sistema municipal a ser evaluados.  
Se estima del orden de 2.000 docentes que se retiran del sistema. Lo anterior supone que no existen incentivos por retiro.
- 10 - Accesibilidad a Establecimientos Educacionales que posibilite el acceso a los establecimientos educacionales, las que podrían verse en dificultad por causales de FUERZA MAYOR definidas en el código Civil (desastres naturales, guerras, conmoción pública, etc.) y huelgas y/o toma de los establecimientos educacionales.  
- Disposición de los encuestados para participar en el estudio.
- 11 - El año 2012 se realiza el estudio de seguimiento al uso de textos escolares, con los mismos alcances de los años anteriores, los cuales sustentan la metodología de desarrollo y la forma de recolección de información del indicador.  
- Disposición de los encuestados para participar en el estudio.  
- Que no existan modificaciones de los subsectores y niveles a evaluar.